

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 9

SERIE: 1974-75

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, APROBANDO LOS CAMBIOS DE VARIAS
PARTIDAS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL 1974-75 Y
PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Con fecha 14 de agosto de 1974, la División de Presupuesto, Propiedad e Informes de Caja, Negociado de Asuntos Municipales, Departamento de Hacienda y bajo asunto: Revisión preliminar presupuesto del año económico 1974-75, nos recomendó las siguientes correcciones:
- 1- Corregir la partida 2401- FS Sueldos Empleados Regulares, en la cual hay la cantidad de \$13,032.00 consignada en presupuesto; la cantidad correcta es \$13,020.00.
 - 2- La partida 5901- FS Sueldos Empleados Regulares se consignó en presupuesto con la cantidad de \$4,020.00 la cantidad correcta es \$3,960.00.
 - 3- La diferencia de las mencionadas partidas será asignada a la siguiente partida de nueva creación:

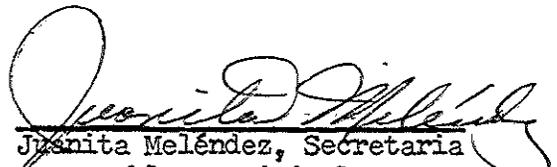
4103- FS NC Rep. y Cons. Cementerio Núm. 1 y Núm. 2
la cantidad de \$72.00.
 - 4- La partida 3056- Seguro Compulsorio Vehículos de Motor debido a que figura en un grupo que no le corresponde será creada en el grupo 290- Administración Seguros, como sigue:

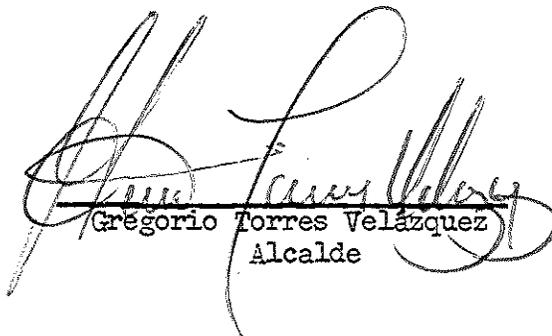
2904- NC Seg. Compulsorio Vehículos de Motor
- POR CUANTO : En el Presupuesto vigente se consignó la partida 3045- Aportación Municipal a Centro de Demostración de Alimentos y Servicios Médicos de Emergencia Compra Material Alimentos para Adiestramiento bajo el grupo 330.
- POR CUANTO : La mencionada partida debe ser enmendada de manera que lea "3045- Aportación Municipal a Centro de Demostración de Alimentos y Servicios Médicos de Emergencia Compra Material y Alimentos para Adiestramiento y Demostración y Casos Indigentes, ya que el título figura incorrecto en el presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser necesaria y urgente comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra : Copia de esta Ordenanza será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 25 de Septiembre de 1974.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Jénita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Rafael Cardona

Hon. Angel M. González

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Pedro Rosa Resto

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Juan José Félix

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Laudiel Negrón

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 26 de septiembre de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 1974.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal